



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

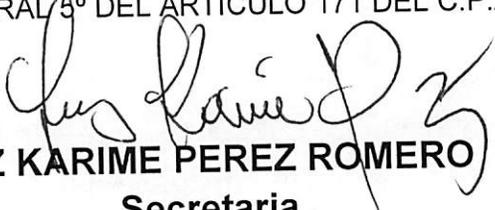
Carrera 18 N° 20-34, Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: (5) 2754780, Ext. 2066

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE SINCELEJO**

INFORMA:

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO SUCRE, LE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE AUTO DE 18 DE FEBRERO DE 2016, NOTIFICADO POR ESTADO N° 007 DE 19 DE FEBRERO DE 2016, FUE ADMITIDO EL PROCESO DE NULIDAD SIMPLE RADICADO BAJO EL N° 70001 33 33 004 2016 00014 00, EN EL CUAL FUNGEN COMO PARTE DEMANDANTE DILSO ORTEGA GUZMÁN Y COMO DEMANDADO EL MUNICIPIO DE MORROA – CONCEJO MUNICIPAL DE MORROA, PRETENDIÉNDOSE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN N° 010 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA Y SE MODIFICA EL CONCURSO PUBLICO ABIERTO Y DE MERITO PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO DEL MUNICIPIO DE MORROA DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2016-2020”, EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE MORROA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5° DEL ARTICULO 171 DEL C.P.A.C.A.

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA RAMA JUDICIAL Y DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO EL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, TAL Y COMO LO ESTABLECE EN EL NUMERAL 5° DEL ARTICULO 171 DEL C.P.A.C.A.


LUZ KARIME PEREZ ROMERO
Secretaria